

SESIONES ORDINARIAS

2013

ORDEN DEL DÍA N° 2384

COMISIÓN DE SEGURIDAD INTERIOR

Impreso el día 12 de septiembre de 2013

Término del artículo 113: 23 de septiembre de 2013

SUMARIO: **Atentado** perpetrado contra la vida de inspectores de AFIP el 30 de marzo de 2013 en la ciudad de Villa Elisa, provincia de Entre Ríos. Expresión de repudio. **Barrandeguy**. (1.558-D.-2013.)

– Juan M. Pais. – Adriana V. Puiggrós.
– Julio R. Solanas. – María E. Zamarreño.

INFORME

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Seguridad Interior ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Barrandeguy sobre expresar repudio por el atentado perpetrado contra inspectores de la Administración General de Ingresos Públicos –AFIP–, ocurrido el día 30 de marzo de 2013 en la ciudad de Villa Elisa, provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Honorable Cámara:

La Comisión de Seguridad Interior al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Barrandeguy sobre expresar repudio por el atentado perpetrado contra inspectores de la Administración General de Ingresos Públicos –AFIP–, ocurrido el día 30 de marzo de 2013 en la ciudad de Villa Elisa, provincia de Entre Ríos, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Raúl E. Barrandeguy.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Repudiar el gravísimo atentado perpetrado contra la vida de cuatro inspectores de la AFIP el día sábado 30 de marzo del corriente, en la ciudad de Villa Elisa, Entre Ríos, del que supuestamente resultara autor el dirigente ruralista Sebastián Eduardo Fagundez, quien habría efectuado veintitrés disparos de arma de fuego de grueso calibre en contra del vehículo en que se trasladaban los servidores públicos.

Sala de la comisión, 27 de agosto de 2013.

Raúl E. Barrandeguy. – Miguel Á. Bazze. – María del Carmen Bianchi. – Oscar E. N. Albrieu. – Remo G. Carlotto. – Guillermo R. Carmona. – Carlos A. Carranza. – Luis F. J. Cigogna. – Carlos M. Comi. – Silvia C. Majdalani. – Gerardo F. Milman. – Mabel H. Müller. – María G. Ocaña.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la ciudad de Villa Elisa, Entre Ríos, el sábado 30 de marzo próximo pasado, en horas de la madrugada según lo informan los medios de la región, el dirigente ruralista y productor agropecuario Sebastián Eduardo Fagundez, conocido por su activa participación en los cortes de ruta y piquetes que organizaron las patronales agropecuarias en el 2008 y por su ideología profunda y asumiadamente antidemocrática, hizo fuego por lo menos en veintitrés oportunidades con un arma de grueso calibre sobre el vehículo en que se desplazaban cuatro inspectores de la AFIP. Esto con la clara intención de atentar contra la vida de los servidores públicos, conclusión que es fácil de sostener simplemente advirtiendo el lugar en donde el rodado recibió los impactos, que por fortuna no dañaron a ninguno de los pasajeros, azarosamente protegidos por el equipaje guardado en el baúl del vehículo referido.

La denuncia de las víctimas de este crimen intolérable cometido contra la vida de las personas y la

convivencia democrática, así como las videocámaras instaladas en el lugar permitieron identificar al agresor que fue detenido por la policía provincial la cual, en el respectivo allanamiento realizado, secuestró varias armas de guerra y munición de igual índole: una escopeta Maverick calibre 12; un fusil Magnum calibre 300 con mira telescópica; 73 cartuchos calibre 300; un revólver Colt calibre 44 y 300 cartuchos 9 mm que encontró en el domicilio del imputado. Además fue secuestrada la camioneta Toyota Hilux 4 x 4 supuestamente usada en la agresión en cuya guantera se encontró una pistola Taurus 9 mm con puntera láser. Como se ve un verdadero arsenal que haría la envidia del más calificado cuerpo policial de elite.

Extrañamente el señor fiscal auxiliar interviniente doctor Juan Sebastián Blanc, no solicitó la prisión preventiva del imputado y lo indagó en libertad, permitiéndole de este modo obstaculizar la investigación a voluntad. Además, inopinadamente, el referido funcionario, titular en el caso de la potestad persecutoria del Estado, habría adelantado que a su criterio el hecho comportaría el delito de abuso de armas y no el de tentativa de homicidio como indican decididamente los indicios colectados por la prevención.

Es concluyente que el hecho referido, inalicable de por sí, debe ser castigado con máximo rigor. No es necesaria ninguna especial formación criminológica para advertir el efecto nocivo que entre los inspectores y recaudadores del Estado puede llegar a producirse si este delito quedara impune. Ello sin considerar la idea socialmente extendida, de que los poderosos gozan

de privilegios irritantes ante la justicia provincial, que una débil respuesta judicial al hecho seguramente confirmaría.

Por esos motivos solicitamos al Honorable Congreso repudie el inalicable atentado referido, exigiendo a la vez del Ministerio Público Fiscal interviniente celeridad en los procedimientos y rigor en la investigación para enjuiciar y condenar a los responsables de un hecho de tanta gravedad.

Raúl E. Barrandeguy.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Repudiar el gravísimo atentado perpetrado contra la vida de cuatro inspectores de la AFIP el sábado 30 de marzo próximo pasado en la ciudad de Villa Elisa, Entre Ríos, del que supuestamente resultara autor el dirigente ruralista Sebastián Eduardo Fagundez, quien efectuó veintitrés disparos de arma de fuego de grueso calibre en contra del vehículo en que se trasladaban los servidores públicos.

Exigir del Ministerio Público Fiscal interviniente celeridad en los procedimientos y rigor en la investigación para enjuiciar y condenar a los responsables de un hecho de tanta gravedad.

Raúl E. Barrandeguy.